

EDICTO N°421

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial

HACE SABER:

Que, dentro del proceso de Constitución de Servidumbre promovido por **DARA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** contra **ARCENIO ALONSO ARQUÍÑEZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que el fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia, de fecha 12 de junio de 2026, el cual CONFIRMA la Sentencia No.39-25, de 18 de noviembre de 2025, emitida por el Juzgado Primero Agrario de la provincia de Veraguas, dentro del Proceso de Oposición a la Adjudicación a Título promovido por DARA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ contra ARCENIO ALONSO ARQUÍÑEZ, es susceptible del recurso de Casación.

SEGUNDO: SE ORDENA remitir los antecedentes a la Sala Primera de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y Remítase.

- (Fdo.) SANTOS ABDIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ
- (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN
- (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO
- (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE, SECRETARIA JUDICIAL III"

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°421** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

Digitally signed by MAYRA SALAS DE LAFFAURIE
ID: 2-89-2522
Date: 2026.08.03 11:44:04 -05:00

La Secretaria

R.U.E: 344982026
T.S. 80-26
/agp

Código de verificación
889d1232-09c3-43e5-b3ff-358d5b8e198d
Electrónico



EDICTO N°422

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por **P.H. SANTIAGO MALL**, contra la sociedad **NUEVO SANTIAGO MALL, S.A.**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de **la Ley, CONFIRMA** el Auto No. 405-26 de 17 de marzo de 2026, proferido por el Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de la Provincia de Veraguas, dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por P.H. SANTIAGO MALL, contra la sociedad NUEVO SANTIAGO MALL, S.A.

Se imponen las costas de esta segunda instancia a cargo de la sociedad apelante y excepcionante, NUEVO SANTIAGO MALL, S.A., las cuales se fijan en la suma de doscientos balboas (B/.200.00), adicionales a las costas de primera instancia.

Notifíquese y Cúmplase.

(Fdo.) **SANTOS ABDIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ**

(Fdo.) **IDALIDES PINILLA GUZMÁN**

(Fdo.) **MAYRA SALAS DE LAFFAURIE, SECRETARIA JUDICIAL III"**

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°422** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy tres **(03)** de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

Digitally signed by IFINOMBRE
SALAS DE LAFFAURIE MAYRA EDITH
ID:2-89-2522
Date: 2026.08.03 11:45:52 -05:00

La Secretaria

R.U.E: 795192026

T.S. 16-26

/agp

Código de verificación
490ec95e-d066-48d4-b6dd-f7cd8285740a
Electrónico



EDICTO N°423

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial

HACE SABER:

Que, dentro del proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por la JUNTA DE PROPIETARIOS DEL P.H. SANTIAGO MALL contra la sociedad NUEVO SANTIAGO MAL, S.A. se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el Auto No. 388-26 de fecha 13 de marzo de 2026, proferido por el Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de la Provincia de Veraguas, mediante el cual se rechazó de plano la solicitud de Intervención de Tercero Coadyuvante, dentro del proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por la JUNTA DE PROPIETARIOS DEL P.H. SANTIAGO MALL contra la sociedad NUEVO SANTIAGO MAL, S.A.

Se condena en costas de esa alzada a la parte recurrente por la suma de doscientos balboas (B/.200.00)

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y Cúmplase.

(Fdo.) **SANTOS ABDIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ**

(Fdo.) **IDALIDES PINILLA GUZMÁN**

(Fdo.) **MAYRA SALAS DE LAFFAURIE, SECRETARIA JUDICIAL III"**

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°423** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

Mayra Salas de Laffaurie
Digitally signed by IFINOMBRE
SAULOS CONTRA MAYRA EDITH
ID 289-2522
Date: 2026.08.03 11:52:04 -05:00

La Secretaria

R.U.E: 800792026

T.S. 17-26

/agp

Código de verificación
70af8a7f-42d7-4ce1-aae1-cef1a3c5bcb3
Electrónico

